



MENDOZA, 19 DIC 2019

VISTO:

El EXP-CUY: 18475/2019, donde obra el pedido de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por el Ing. Juan Norberto FERRARO, a partir del 01 de setiembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 corre agregado el Formulario N° 17 de la Circular N° 39/2015-GP, informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 2/3 y vta. corre agregado la declaración jurada de cargos y funciones del Ing. Juan Norberto FERRARO.

Que a fs. 6 vta. corre agregado el Informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R (Anexo I – Apartado III).

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, del siguiente Personal Docente:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	FERRARO, Juan Norberto
Documento Único:	D.N.I. 13.912.754
CUIL o CUIT	20-13912754-5
Legajo n°	25.709

2. Término de la Licencia por Incompatibilidad	
Desde el	01-09-2019
Hasta el	31-12-2019

3. Tipo de Incompatibilidad	
Por exceso de acumulación de cargos	--
Por superposición horaria	--

4. Disposiciones Aplicables	
Artículo 49º Punto II inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional 1246/2015	
Ordenanza N° 28/2000-CS.	
Ordenanza N° 12/2000-R.	
Ordenanza N° 08/80-R	
Ordenanza N° 71/89-R (de corresponder)	

Resol. – FI N° **749 / 19**

Diego Santiago Fernandez
DECANO

Diego Eduardo Mirasso
SECRETARIO ACADÉMICO

Diego Gonzalez
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA



El cargo donde se solicita la licencia por incompatibilidad:

CARGO NÚMERO 1º

1.1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Efectivo
Nº de Resolución de designación	216/2005-CD

1.2. Término de la última designación	
Desde el	14-12-2005
Hasta el	

1.3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	FÍSICA II
2)	
3)	
4)	
5)	

1.4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

ANGEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

CARGO DE MAYOR JERARQUÍA QUE PRODUCE INCOMPATIBILIDAD

1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino
Nº de Resolución de designación	Resolución Nº 175/2019-CD.

EDUARDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

NANCY GONZALEZ
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

2. Término de la última designación	
Desde el	01-09-2019
Hasta el	31-12-2019

Resol. – FI Nº **749 / 19**



3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	FÍSICA II (2 Comisiones)
2)	Participación en proyectos institucionales de Extensión, Vinculación, Académicos, y/o de Investigación, acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, entre otros) que se desarrollen en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.
3)	
4)	

4. Denominación de la Unidad Académica u Organismo	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Tipo Organismo estatal donde pertenece el cargo que produce la incompatibilidad	
organismo público centralizado o descentralizado nacional	X
organismo público centralizado o descentralizado regional	
organismo público centralizado o descentralizado provincial	
organismo público centralizado o descentralizado municipal	
organismo internacional de naturaleza bilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
organismo internacional de naturaleza multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
Escuelas privadas incorporadas a la enseñanza oficial	

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – FI Nº **749/19**



[Signature]
Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

[Signature]
Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

[Signature]
ELISABETH NANCY GONZALEZ
- A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA